Voto particular al punto nº 4 del orden del día de pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, **Sesión de fecha 14 de noviembre de 2025**

En relación con la propuesta presentada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la solicitud de un préstamo de 34,7 millones de euros a la Comunidad de Madrid, y reconociendo la urgencia de la situación financiera, **manifiesto y presento este voto particular** con el ánimo de enriquecer el debate y proponer alternativas más sostenibles. Ello en base a los siguientes argumentos:

- Necesidad de Reforzar la Transparencia y la Colaboración Institucional

Para que esta decisión tan relevante cuente con el máximo respaldo, es fundamental que el proceso esté respaldado por una transparencia plena. Reconocemos la complejidad de la situación, pero es crucial que el **plan económico-financiero** exigido por la Comunidad de Madrid sea analizado con detalle por los órganos de dirección y control de la Universidad y sea un documento compartido y consensuado en su seno.

Asimismo, este plan con toda seguridad es de gran calado, y su contenido debería ser compartido proactivamente también con este Consejo Social, para garantizar que nuestra decisión se basa en un conocimiento exhaustivo de sus implicaciones.

La colaboración abierta y la transparencia, tal y como promueve el principio de buen gobierno recogido en el artículo 2.2.f) y el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), son esenciales para asegurar la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones.

- Garantía del Marco de Diálogo y Derechos Laborales

Cualquier medida de ajuste debe respetar siempre los cauces de diálogo establecidos y los derechos de nuestra plantilla.

Si el plan económico-financiero incluyese medidas de ajuste que afecten a las condiciones de trabajo o la oferta de empleo, es imprescindible que se respete el derecho constitucional a la negociación colectiva (art. 37 CE). Y éste no se puede ejercer cuando ya se han cerrado con la Comunidad dichos ajustes previamente a esa negociación. **Información no es negociación**. El proceso podría suponer un fraude a unos o a otros.

Propongo que se respete, por tanto, la participación democrática y los derechos laborales, principios fundamentales de la gestión universitaria y que están garantizados por la Ley.

- Abordar la Causa Estructural: Financiación Suficiente

Consideramos que es un momento oportuno para **centrar y profundizar** el debate en la causa raíz del déficit, que es la financiación estructural, que en varias ocasiones se ha tratado en este Consejo Social.

Si bien es importante gestionar los gastos con eficiencia, creemos que el foco principal debe estar en la insuficiente financiación estructural que la Universidad ha recibido por parte de la Comunidad de Madrid.

El Consejo Social debería liderar la exigencia de que la Comunidad cumpla con su obligación de financiar adecuadamente la universidad pública, cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación superior (artículo 27 CE) y con lo dispuesto y con lo dispuesto en el artículo 54 de la LOSU, que establece la responsabilidad de las Administraciones Públicas en la suficiencia financiera de la Universidad.

- Exploración de Alternativas a la solicitud de un préstamo

Existen alternativas presupuestarias más idóneas que evitan comprometer la autonomía de la UCM con un endeudamiento adicional. No nos consta que se hayan propuesto o explorado, antes de aceptar un préstamo que deriva en una efectiva intervención de la universidad de forma inexplicable en un entorno de crecimiento económico sostenido, tanto a nivel de Comunidad de Madrid, como a nivel del conjunto de España.

Antes de optar por el endeudamiento, **es fundamental agotar las fórmulas de solución disponibles** que no conviertan a la Universidad en deudora de la propia Administración de la que debe recibir el apoyo económico, de la que es acreedora.

La Comunidad de Madrid cuenta con mecanismos presupuestarios ordinarios diseñados para este tipo de situaciones de necesidad urgente. **De lo que la UCM nos ha trasladado que solicito otro mecanismo a la comunidad y ésta no ha acepado,** entre ellos, destacamos:

  - Suplemento de crédito**:** Un instrumento legal que permite atender la insuficiencia de la dotación inicial de las partidas destinadas a universidades.
  - Anticipos de tesorería**:** Un mecanismo ágil para dotar de liquidez inmediata, preservando la autonomía financiera y sin generar deuda a largo plazo.
  - Transferencias extraordinarias**:** Autorizadas por el Consejo de Gobierno, pueden paliar situaciones excepcionales en servicios públicos esenciales.

  Todo ello conforme a lo regulado en la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, de Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid y demás normas de aplicación.

- Compromiso con la Sociedad Madrileña y Sostenibilidad

Nuestro compromiso es garantizar una universidad pública sólidamente financiada, que sirva con transparencia a la sociedad.

La sociedad madrileña es la principal beneficiaria de un modelo universitario basado en la sostenibilidad financiera, la transparencia y la autonomía. **Aceptar este préstamo podría enviar una señal equivocada de que la vía del endeudamiento es la solución**, en lugar de insistir en la **financiación suficiente y estable** que la ley exige para el adecuado sostenimiento de nuestras universidades.

Conclusión y Propuesta

En aras de la máxima responsabilidad institucional, consideramos que la mejor vía de acción para la Universidad Complutense es:

- Posponer la aprobación de la solicitud de préstamo hasta que se haga público y se debata el plan económico-financiero.
- Instar al Rectorado **a seguir negociando** con la Comunidad de Madrid la activación de los mecanismos presupuestarios ordinarios (suplementos de crédito/anticipos) que no impliquen endeudamiento y que nos ayuden a superar la crisis actual.
- Reafirmar la exigencia de una financiación estructural adecuada para la Universidad.

Por todo ello, **voto abstención a la propuesta actual, y presento este voto particular** como una contribución constructiva para encontrar una solución más beneficiosa y sostenible para el futuro de nuestra Universidad.

En Madrid, a 14 de noviembre. de 2025

Fdo.: Firmado por NIETO TORRES JUANA - ***0860** el día 13/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios